

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Castro del Río**

Núm. 680/2013

Ante la imposibilidad de practicar su reglamentaria notificación personal, y conforme a lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por el artículo 17.4 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, así como de lo previsto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se hace público a través del presente Anuncio, la incoación de expediente sancionador con arreglo a la materia y otros datos de interés que se expresan a continuación:

- Expediente administrativo número 831/2012.

Hecho causante.- Infracción artículo 25.1, de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Infractor.- Don Andrés Vázquez Molina.

Domicilio.- Calle Libertador Andrés de San Cruz, número 6, 5-P01-1.

Población.- 14013 Córdoba.

Importe sanción.- 150,00 euros.

Fecha Providencia inicio.- 15 de noviembre de 2012.

Plazo de alegaciones.- 15 días hábiles.

La documentación relativa al expediente incoado, se encuentra de manifiesto en la Secretaría General de este Ayuntamiento, a efectos de la posible presentación de recursos en la forma y plazos establecidos en su vigente normativa reguladora.

Castro del Río (Córdoba), 16 de enero de 2013.- El Alcalde-Presidente, Fdo. José Luis Caravaca Crespo.